


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      2881430895		

**Nro. GS - 2026 - / ESGAC – GUSOL**

Facatativá, 06 de junio de 2026

Señor mayor  
**ANDRÉS LEONARDO CABRERA BARRAGÁN**  
 Director Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo” (E)  
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas  
 Facatativá

**ASUNTO:** informe de supervisión aceptación de oferta Nro. 49-2-10011-2026

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO\_\_ O FINAL X\_\_**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>06/05/2026</b>	<b>Hasta</b>	<b>06/06/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002398-ESCAR del 06/03/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ.


Mediante comunicación oficial No. GS-2026-003666-ESCAR del 13/04/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor intendente MAURICIO GAVIRIA SILVA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004175-ESCAR del 28/04/2026, el señor coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de la Escuela Nacional de Carabineros “Alfonso López Pumarejo”, nombró como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.**

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**


1. Informe de supervisión del mes marzo de 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000825-ESGAC del 30/03/2026 periodo del 06/03/2026 hasta 30/03/2026.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes abril de 2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001171-ESGAC del 06/05/2026 periodo del 01/04/2026 hasta 06/05/2026.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	49-2-10011-2026
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.
<b>Contratista</b>	WORLD M & D
<b>Representante legal</b>	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$ 98.220.000,00  ESGAC \$ 65.920.000,00 CILET \$ 32.300.000,00
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	ESGAC: \$36.680.000,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$ 134.900.000,00  ESGAC \$ 102.600.000,00 CILET \$ 32.300.000,00
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	El plazo de ejecución de la presente contratación, será de noventa (90) días calendarios, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	06/03/2026
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	03/06/2026
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	Adición Nro. 1, de fecha 04 de mayo del 2026, se realizó 01 adición por un valor de \$ 36'680.000 para la ESGAC.
<b>Modificatorios</b>	Modificación al valor de la aceptación de la oferta. Modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta
<b>Prórrogas</b>	Otrosí de prórroga 01 de fecha 03/06/2026, prórroga a la aceptación de oferta en noventa (90) días calendario

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 2.1. Acciones adelantadas:

Durante el mes de marzo de la presente vigencia, a partir del inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta, se toma contacto con el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ representante legal de la empresa WORLD M & D, con quien se coordina la siguiente información, así:

Se coordinó la visita hasta las instalaciones del establecimiento de comercio y fabricación de los elementos en la ciudad de Bucaramanga, objeto del presente contrato, con el fin de verificar la calidad de los elementos de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas para los ítems 1, 2 y 3 con destinación específica para la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, así mismo el oferente facilitó una muestra del (camarote en madera para la ESGAC) con el fin de verificar la calidad de la madera, diseño y color, así;




Mediante comunicado oficial GS-2026-001067-ESGAC del 25/04/2026, fue solicitada la adición 01 a la aceptación de oferta, por un valor de un valor de treinta y seis millones seiscientos ochenta mil pesos M/C (\$36.680.000,00), donde fue anexada la certificación placo Nro. 60 del 15/04/2026.

El día 20/04/2026, mediante comunicación vía telefónica con el señor Mosthey Vicente Medina Rodríguez, representante legal de la empresa WORLD M&D NIT. 1.102.720.365-3, al abandonado telefónico 3163314983, manifiesta traer los elementos camarotes, colchones y almohadas para el día 15/05/2026, al almacén de intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El día 25 de mayo de 2026 en el Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros, los señores Intendente Jefe JHON RICO ARIAS Almacenista ESCAR, Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ Supervisor canino, y el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ propietario establecimiento de comercio WORDL M & D, se reunieron con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la aceptación de oferta.



Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicado GS-2026-001344-ESGAC del 25-05-2026 se envía la documentación correspondiente para la recepción de bienes de la aceptación de oferta No. 49-2-10011-2026 al señor Almacenista ESCAR, elementos que fueron recibidos a satisfacción y de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas de la compra realizada a través de mínima cuantía por parte del supervisor, de igual forma se hace entrega de la documentación requerida para realizar el ingreso al sistema de los mismos.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista cumple con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Presenta planilla de pago 6016751881 y certificación paz y salvo pago de seguridad social de fecha 19 de mayo de 2026.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b>		
<b>ESGAC CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE</b>  Camarote desmontable elaborado en madera cedro o flor morado, con sistema de desmonte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 metros de largo x 1.15 metros de ancho x 1.85 metros de alto. Incluye tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.    IMAGEN ILUSTRATIVA	SI	Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
<b>ESGAC COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS</b>  Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts y 1.40 x 1.90 mts. Espesor: 27 cm Tela: jaquard Tipo del Material: hipoalergénico Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego. Componentes de la Espuma: estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias. ACOLCHADO Tela	SI	Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.


Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>El acolchado debe tener una lámina de politex de 17 grs, 100% polipropileno, dos láminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lámina de guata blanca de 180 gr/m2 100% poliéster y una lámina de tela cazata confort.</p> <p>Dos tapas: tela Jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm.</p> <p>Banda: tela Jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de politex de 17 gr., una lámina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lámina de tela para banda.</p> <p><b>Espuma</b>  Tapas: dos láminas de espuma D18 blanca de 12 mm de grosor con dimensiones de largo y ancho del producto más 2 cm.  Fuelle: espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones del perímetro del producto y 7 cm de alto más 1-2 cm.  Bandas: espuma D18 blanca de 9 mm de grosor con dimensiones de largo y espesor del producto más 2 cm.</p> <p><b>COSTURA FUNDA</b>  Hiladillo: cinta colchón calibre # 40  Hilo: multifilamento continuo, bondeado TEX 45  Respiradores: cuatro piezas plásticas colocadas en los laterales del colchón a 5 cm de las agarraderas</p> <p><b>CERRADO</b>  Hiladillo: cinta colchón calibre # 40  Hilo: multifilamento continuo, bondeado TEX 45</p> <p><b>PLASTIFICADO</b>  Esquineros: protector 28 para producto con altura de 27 cm.  Plásticos: plásticos calibre 4</p> <p><b>AGARRADERAS</b>  Cuatro piezas en tela Jacquard acolchada de 9 mm en espuma D15 blanca.  Empaque: los colchones deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.  Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.  Nota: los materiales usados en la fabricación de colchones deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalérgico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en los colchones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El colchón debe estar fabricado sin material reciclado, compactación de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para problemas de espalda, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0081 A5.  El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) años, por defecto de fabricación.</p>		

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
		
<p><b>ESGAC ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO</b></p> <p>Dimensiones: 0.50 x 0.70 mts          Espesor: 10 cm          Fibra 100% siliconada          Doble funda          Cremallera: Si          Características:          Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort.          Doble funda que permita su fácil limpieza          Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza          Debe evitar 100% Ácaros, Hongos y Bacterias.          Materiales: el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.          Acabado y Costuras: todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.          Cremallera: la cremallera debe ser en poliéster y mínimo de 40 cm. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera.          Tela: la tela puede ser en tejido plano, color blanco.          Empaque: las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.          Nota: los materiales usados en la fabricación de almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en las almohadas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La almohada debe estar fabricada sin material reciclado y compactación de alta densidad.</p>  <p style="text-align: center;">IMAGEN ILUSTRATIVA</p>	SI	<p>Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones solicitadas.</p>

Página 7 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (EN CASO DE QUE APLIQUE)**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</b> Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos similares al objeto del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten una experiencia mínima de un (1) año para lo cual deberán allegar certificaciones de máximo tres (3) contratos ejecutados o en ejecución con empresas públicas o privadas en los años (2020 o 2021 o 2022 o 2023 o 2024 o 2025) cuyo objeto sea el suministro de mobiliario y enseres, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo en el cual desea participar. La certificación debe contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre o razón social del contratante</li> <li>• Nombre o razón social del contratista</li> <li>• Objeto del contrato</li> <li>• Fecha de iniciación del contrato</li> <li>• Fecha de terminación del contrato</li> <li>• Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato</li> <li>• Certificación suscrita por quien la expida</li> <li>• Calificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación)</li> <li>• Dirección y número telefónico del contratante</li> </ul>	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción por parte de la Policía Nacional de Colombia. Certificará por escrito que dispondrá de los funcionarios necesarios para cargar y descargar los bienes a ofrecer, aparte del conductor del vehículo. Los costos que impliquen la contratación, afiliación al subsistema de salud y demás requisitos legales de contratación de funcionarios y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista, librando de cualquier responsabilidad al contratante en este caso a la Policía Nacional económica o prestacional. El contratante se reserva el derecho de realizar visitas de evaluación sin previo aviso antes, durante y después del presente proceso, a las instalaciones, plantas de fabricación, bodegas de los oferentes con el fin de verificar dicha información.</p>	SI	De acuerdo a las coordinaciones con el contratista, la empresa WORLD M&D, cuenta con los medios logísticos de transporte, cargue y descargue, para entregar los elementos objetos de la aceptación de oferta el día 15/05/2026, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros.
<p><b>3. PRESENTACIÓN CATÁLOGO DE PRODUCTOS</b> Para todos los ítems se deberá anexar a la oferta de forma legible y en idioma español, las fichas técnicas de los elementos a adquirir, deberá recoger datos claves de forma clara y concisa, y de las características técnicas del producto en concreto, y será esa información la que servirá de referencia en la recepción de los mismos para clasificarlos como producto Conforme o No Conforme. Los datos que se presenten en la ficha, así como su correcta redacción, es importante para garantizar la satisfacción del consumidor, especialmente en los casos donde la incorrecta utilización de un producto puede llegar a causar daños a quien los manipule o utilice. Este aspecto se verificará en las especificaciones técnicas mínimas.</p>	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
<p><b>4. CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:</b> El oferente debe anexar certificación que indique, que aun cuando los bienes cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional, siendo revisados por el comité técnico, manteniéndose en perfectas condiciones y se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su funcionamiento, composición o características que</p>	SI	Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
los haga no aptos para su uso, el proveedor efectuará su reparación y/o cambios, sin costo alguno para la Policía Nacional, durante el tiempo de la garantía.		
<b>5. PRECIOS:</b> El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta al momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impositivos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	Los valores son los establecidos y acordados en la aceptación de oferta 49-2-1011-2026.
<b>6. GARANTÍAS:</b> En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros por legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser consignada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del Contrato en SECOP II, para su aprobación, para lo cual la deberá cargar previamente a la plataforma en mención.	SI	La aceptación de oferta 49-2-1011-2026 cuenta con la póliza Nro. B-100076366 con la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, con el fin de garantizar la calidad, cumplimiento de los bienes objeto del contrato.

### CONDICIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
<b>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL:</b> El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia a los (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas ambientales vigentes aplicables a producción, comercialización y entrega de material de muebles y mobiliario.	SI	Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>2.</b> El Oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA ( <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> ) (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.	SI	Se anexa pantallazo del RUIA al presente informe, con fecha 06 de junio de 2026. Con vigencia del 05 de mayo al 05 de junio
<b>3.</b> El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	SI	Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas durante la ejecución del contrato y entrega final.
<b>GESTIÓN DE LOS RESIDUOS</b> <b>4.</b> El Oferente o contratista será responsable de la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante la producción, transporte y entrega del material de muebles y mobiliario, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente, incluyendo la Ley 1672 de 2013 y demás disposiciones aplicables.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales. Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
<b>5.</b> El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		
6. El incumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el presente contrato constituirá causal de incumplimiento contractual, y dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la ley y en el contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.  Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. El oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.

### SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
2. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), pronto documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.
3. Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato.	SI	Presentadas dentro del proceso contractual, del cual obran los respectivos soportes documentales.  Los elementos ya fueron entregados por el contratista, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas.  Se anexan planillas actualizadas

### 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


A la fecha, no se presentaron novedades.

#### 3.1 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana en dos pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de las facturas correspondientes, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor del contrato, y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Factura electrónica comercial**, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Resolución 042/2020 Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación y Directiva Presidencial No. 009/2020 Lineamientos para pago a Proveedores del Estado.

- **Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación** (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

- **Pago de planilla de seguridad social** (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

- **La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique)** Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma esta debe ser cargada a la plataforma Olimpia y/o operador tecnológico con el que cuente el contratista con el fin de ser validada, aprobada y cargada en el **Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación)** antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación por parte de la DIAN realizando el proceso de cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente a la facturación electrónica y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos” se adopta versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico documento equivalente electrónico de servicios públicos, se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación, etc.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:


a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra ESGAC	\$102.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$102.600.000,00	100%
Valor total facturado	\$102.600.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	0%
Valor pagado	\$102.600.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$,00	0%

**NOTA:** para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

#### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \*100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$102.600.000,00/ 102.600.000,00) 1\*100 = 1 = 100% por aproximación equivaldría al 100%.

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$102.600.000,00- \$102.600.000,00) =0 / (\$102.600.000,00) =0 \* 100 = 0% por aproximación equivaldría al 0%.

### b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 DEL 25/05/2026	\$102.600.000,00	25/05/2026	\$65.920.000,00	EL-74	\$60.703.782,00	\$5.216.218,00	197565326
			\$36.680.000,00	EL-75	\$36.680.000,00	\$0	197588226

**4.2 Entrada de Bienes:** Mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-001340-ESGAC del 25/05/2026, fue radicada el acta de recepción de bienes.  
Ninguna

### 5. RECOMENDACIONES

- Estar atento a cualquier requerimiento que se realice por parte de los supervisores designados.
- Suministrar la información que se necesite dentro de los tiempos establecidos

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <u>      </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Firma

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**

Supervisor Aceptación de Oferta Nro. 49-2-10011-2026 ESCAR

Oscar.cruz7709@correo.policia.gov.co

No. Celular 3147912660

Página 1 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>	
Versión: 2		

## ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS

Recepción de bienes No. **GS-2026-** **-ESGAC**

Ciudad y Fecha: Facatativá, 25/05/2026

Hora: 10:00

Lugar: Escuela Nacional de Carabineros.

### 1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de mayo del año 2026, se reúnen en el Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros, los señores Intendente Jefe JHON RICO ARIAS Almacenista ESCAR, Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ Supervisor canino, y el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ propietario establecimiento de comercio WORDL M & D, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la aceptación de oferta Nro: 49-2-10011-2026 de fecha 28/02/2026, suscrito con el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Soporte No. aceptación de oferta Nro: 49-2-10011-2026 de fecha: 28/02/2026 Adición No.01 de fecha: 01/05/2026

Plazo de ejecución del contrato: 03/06/2026, Cumplió: SI X NO


Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A

### OBJETO:

ADQUISICION DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.

### 2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CONTRATO PRINCIPAL CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	30	N/A	\$1.000.000,00	\$30.000.000,00
2	CONTRATO PRINCIPAL COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	56	N/A	\$600.000,00	\$33.600.000,00
3	CONTRATO PRINCIPAL ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	58	N/A	\$40.000,00	\$2.320.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$65.920.000,00</b>
1	ADICIÓN No. 1 CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	15	N/A	\$1.000.000,00	\$15.000.000,00
2	ADICIÓN No. 1 COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	34	N/A	\$600.000,00	\$20.400.000,00
3	ADICIÓN No. 1 ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	32	N/A	\$40.000,00	\$1.280.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$36.680.000,00</b>

Página 2 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>	
Versión: 2		

**NOTA:** Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

---



---



---

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

**2.2 INSERVIBLES:** No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).


ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

**2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.**

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>TOTAL</b>						

**NOTA:** Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	Nº y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 3 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

- Entrega Parcial: SI \_\_\_\_\_ NO X Observaciones:
- Entrega Total: SI X NO \_\_\_\_\_ Observaciones: Se realiza la entrega total de los bienes correspondientes a la sede Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada".
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI X NO \_\_\_\_\_ Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI X NO \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES: N/A**

**COMPROMISOS: N/A**

**REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:** SI  NO  **NÚMERO**  **CERTIFICADOR**

**REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:** SI  NO  **NÚMERO**

**REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:** SI  NO  **NÚMERO**

**Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.**

<b>ASISTENTES</b>				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JHON RICO ARIAS	ESCAR	Almacenista ESCAR	
IJ	OSCAR IVAN CRUZ	ESGAC	Supervisor Canino	
SR	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	CONTRATISTA	Propietario establecimiento de comercio WORDL M & D	

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO**  
**"AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"**  
**OFICINA LOGÍSTICA**

**GS-2026-001303-ESGAC – 29-25**

Facatativá, 25 de mayo de 2026

Señor intendente jefe  
 JHON RICO ARIAS  
 Almacenista Intendencia ESCAR  
 Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda las Margarita.  
 Facatativá

Asunto: informe recepción de bienes aceptación de oferta No. 49-2-10011-2026

Me permito enviar al señor intendente jefe Almacenista Intendencia ESCAR, la documentación correspondiente para la recepción de bienes de la aceptación de oferta No. 49-2-10011-2026 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CIET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL", elementos que fueron recibidos a satisfacción y de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas de la compra realizada a través de mínima cuantía por parte del supervisor, de igual forma se hace entrega de la documentación requerida para realizar el ingreso al sistema de los mismos, así:

- 1LF-FR-0095 Formato de recepción de bienes (2 folios)
- 2BS-FR-0045 Constancia de recibido a satisfacción (3 folios)
- Factura electrónica de venta No. EL 74 de fecha 25/05/2026 (3 folios)
- Factura electrónica de venta No. EL 75 de fecha 25/05/2026 (3 folios)
- Certificación de pago de seguridad social y parafiscales (2 folios)
- Planillas de pago de parafiscales (1 folio)
- Registro fotográfico de los bienes (1 folio)
- 1LF-FR-0099 Plan distribución de bienes (1 folio)

Atentamente,

  
 Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ  
 Supervisor de contrato

Anexos: Lo enunciado en 16 folios

Elaboró: APA Norma Carolina Lastra Ahumada  
 ESGAC-ARLOG


Kilómetro 4, Vereda Mancilla, Hacienda las Margaritas Facatativá  
 Teléfonos: 8428810 – 8428795 FAX. 8428267 IP. 20856  
[esgac.direc@policia.gov.co](mailto:esgac.direc@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
 VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26/05/2025

Página 1 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		
<b>RECEPCIÓN DE BIENES</b>		

**ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS**Recepción de bienes No. **GS-2026-001340-ESGAC**

Ciudad y Fecha: Facatativá, 25/05/2026

Hora: 10:00

Lugar: Escuela Nacional de Carabineros.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 10:00 horas del día 25 del mes de mayo del año 2026, se reúnen en el Almacén de la Escuela Nacional de Carabineros, los señores Intendente Jefe JHON RICO ARIAS, Almacenista ESCAR, Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ, Supervisor canino, y el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ, propietario establecimiento de comercio WORDL M & D, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo a la aceptación de oferta Nro: 49-2-10011-2026 de fecha 28/02/2026, suscrito con el señor MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.


Soporte No. aceptación de oferta Nro: 49-2-10011-2026 de fecha: 28/02/2026 Adición No.01 de fecha: 01/05/2026

Plazo de ejecución del contrato: 03/06/2026. Cumplió: SI X NO     Prorroga o modificación No N/A de fecha N/A**OBJETO:**

ADQUISICION DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS ÁREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	<b>CONTRATO PRINCIPAL</b> CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	30	N/A	\$1.000.000,00	\$30.000.000,00
2	<b>CONTRATO PRINCIPAL</b> COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	56	N/A	\$600.000,00	\$33.600.000,00
3	<b>CONTRATO PRINCIPAL</b> ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	58	N/A	\$40.000,00	\$2.320.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$65.920.000,00</b>
1	<b>ADICIÓN No. 1</b> CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	15	N/A	\$1.000.000,00	\$15.000.000,00
2	<b>ADICIÓN No. 1</b> COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	34	N/A	\$600.000,00	\$20.400.000,00
3	<b>ADICIÓN No. 1</b> ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	32	N/A	\$40.000,00	\$1.280.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$36.680.000,00</b>

Página 2 de 3	<b>REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024		
Versión: 2		

**RECEPCIÓN DE BIENES**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

**2.2 INSERVIBLES:** No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
<b>TOTAL</b>					

**2.3** Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
<b>TOTAL</b>						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

Página 3 de 3  
 Código: 1LF-FR-0095  
 Fecha: 28/07/2024  
 Versión: 2

**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**



POLICÍA NACIONAL

**RECEPCIÓN DE BIENES**

- Entrega Parcial: SI  NO  Observaciones:
- Entrega Total: SI  NO  Observaciones: Se realiza la entrega total de los bienes correspondientes a la sede Escuela de Guías y Adiestramiento Canino "Agente Alvaro Rojas Ahumada".
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  NO  Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  NO

OBSERVACIONES: N/A

COMPROMISOS: N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI  NO

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI  NO

NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTÍA:


SI  NO

NÚMERO


Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ	JHON RICO ARIAS	ESCAR	Almacenista ESCAR	
IJ	OSCAR IVAN CRUZ	ESGAC	Supervisor Canino	
SR	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	CONTRATISTA	Propietario establecimiento de comercio WORDL M & D	

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Facatativá, 25 de mayo de 2026																
Unidad:	Escuela de Guías y Adiestramiento Canino																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra																
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios																
	Contrato de compraventa																
	Contrato de suministro	<input checked="" type="checkbox"/>															
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Aceptación de oferta Nro. 49-2-10011-2026																
Constancia de recibido No.	No. 01 ESGAC																
Contratista:	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ																
NIT del contratista:	1102720365-3																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICION DE MUEBLES Y MOBILIARIO, DESTINADOS A DOTAR Y FORTALECER LAS AREAS DE TRABAJO Y ALOJAMIENTO DE LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO (ESGAC) Y DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA (CILET), CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE DESCANSO, BIENESTAR Y FUNCIONALIDAD PARA EL PERSONAL.																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: 134.900.000,00 CILET: \$32.300.000,00 ESGAC: \$102.600.000,00																
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución de la presente contratación será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.																


Página 2 de 3	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
<b>CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</b>		

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ x ___	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe OSCAR IVAN CRUZ
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 28/02/2026 Al: 25/05/2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
ESGAC	16	<b>CONTRATO PRINCIPAL</b> CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00	N/A	\$30.000.000,00
ESGAC	16	<b>CONTRATO PRINCIPAL</b> COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	\$33.600.000,00	\$33.600.000,00	N/A	\$33.600.000,00
ESGAC	16	<b>CONTRATO PRINCIPAL</b> ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	\$2.320.000,00	\$2.320.000,00	N/A	\$2.320.000,00
ESGAC	16	<b>ADICIÓN No. 1</b> CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	\$15.000.000,00	\$15.000.000,00	N/A	\$15.000.000,00
ESGAC	16	<b>ADICIÓN No. 1</b> COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	\$20.400.000,00	\$20.400.000,00	N/A	\$20.400.000,00
ESGAC	16	<b>ADICIÓN No. 1</b> ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	\$1.280.000,00	\$1.280.000,00	N/A	\$1.280.000,00
<b>VALOR</b>						<b>\$102.600.000,00</b>

Acta de recepción de bienes	<b>GS-2026-001340-ESGAC</b>
-----------------------------	-----------------------------

No factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
EL-74	25/05/2026	65.920.000,00	N/A	\$65.920.000,00
EL-75	25/05/2026	36.680.000,00	N/A	\$36.680.000,00
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>		<b>\$102.600.000</b>	<b>N/A</b>	<b>\$102.600.000,00</b>

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** La calidad de la Entrega fue buena dentro del plazo establecido, el contratista cumplió con las especificaciones técnicas plasmadas en la aceptación de oferta Nro. 49-2-10011-2026, tales como; guardar absoluta reserva de la información que pueda llegar a conocer sobre el personal, los vehículos y demás actividades en las que se vincule a la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino en representación de la Policía Nacional, instalar repuestos originales de acuerdo a la marca de los vehículos, herramientas y equipos necesarios para la prestación del servicio, certificación personal idóneo en el servicio a prestar en la y de acuerdo a las especificaciones técnicas; igualmente entrega los documentos soportes, solicitados por la unidad para realizar el pago correspondiente.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si x No	Observaciones y Evidencias
1	<p><b>ESGAC CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE</b>                      Camarote desmontable elaborado en madera cedro o flor morado, con sistema de desmónte mediante tornillos de anclaje permitiendo su rápida instalación, logrando dos usos fundamentales, como camas independientes o una cama sobre otra (camarote), medidas 2.00 metros de largo x 1.15 metros de ancho x 1.85 metros de alto. Incluye tendido de 11 tablas cepilladas y escalera.</p> 	si	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica
2	<p><b>ESGAC COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS</b>                      Dimensiones: 1.00 x 1.90 mts x 1.40 x 1.90 mts.                      Espesor: 27 cm                      Tela: jaquard                      Tipo del Material: hipoalérgico                      Antialérgico, anti ácaros y retardante al fuego.                      Componentes de la Espuma: estructura con centro de casata densidad 120, suavizantes D30 y láminas de espuma D30 según norma 2019, la cual debe proporcionar altura y confort al colchón. La altura de la lámina central debe ser de 7 cm. Espuma permeable, no debe retener la humedad y debe permitir el paso del aire, libre de bacterias.</p> <p><b>ACOLCHADO</b>                      Tela                      El acolchado debe tener una lámina de politex de 17 grs, 100% polipropileno, dos láminas de espuma blanca D15 de 1 cm de espesor, una lámina de guata blanca de 180 gr/m2 100% poliéster y una lámina de tela cazata confort.                      Dos tapas: tela Jacquard con dimensiones de largo y ancho del producto más 1-2 cm.                      Banda: tela Jacquard con dimensiones del perímetro y altura del producto más 1-2 cm. Debe tener una lámina de politex de 17 gr., una lámina de espuma D15 blanca de 1 cms de espesor y una lámina de tela para banda.</p>	si	Cumplió de acuerdo a la especificación técnica



**PLASTICOS**  
**ESQUINEROS:**  
 protector 28 para producto con altura de 27 cm.  
**Plásticos:**  
 plásticos calibre 4  
**AGARRADERAS**  
 Cuatro piezas en tela Jacquard acolchada de 9 mm en espuma D15 blanca.  
 Empaque: los colchones deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno. Todas las costuras deben de estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no debe romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.  
 Nota: los materiales usados en la fabricación de colchones deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénico, la espuma no debe tener rellenos, ni componentes rellenos. La espuma utilizada en los colchones debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. El colchón debe estar fabricado sin material reciclado, compactación de alta densidad y brindar la firmeza necesaria para problemas de espalda, además debe cumplir con la norma técnica NTMD 0081 A5. El proponente deberá presentar certificación donde se compromete a garantizar la calidad de los materiales por un término no inferior a un (1) años, por defecto de fabricación.

Software y Proveedores S.p.A. - N.º 85048145 - 8. Nombre Software: Signo. Firma electrónica: 09/04/2024

Item	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo 2	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
3	LENCERIA	<p>ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO</p> <p>Dimensiones: 0.50 x 0.70 mts</p> <p>Espesor: 10 cm</p> <p>Fibra 100% siliconada</p> <p>Doble funda</p> <p>Cremallera: Si</p> <p>Características: Almohada con relleno en microfibra extra suave, que debe permitir adaptación y confort.</p> <p>Doble funda que permita su fácil limpieza</p> <p>Se debe adaptar perfectamente a la forma y peso de la cabeza</p> <p>Debe evitar 100% Acaros, Hongos y Bacterias.</p> <p>Materiales: el material empleado debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales.</p> <p>Acabado y Costuras: todas las costuras deben estar completas, sin hilos sueltos, remates inadecuados, manchas y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). No debe presentar costuras sin remate, abiertas, flojas o con cambios de color.</p> <p>Cremallera: la cremallera debe ser en poliéster y mínimo de 40 cm. En sus extremos la cremallera debe estar asegurada mediante costura de presilla o dos costuras sencillas; esto tiene como finalidad evitar la salida del deslizador de la cremallera.</p> <p>Tela: la tela puede ser en tejido plano, color blanco.</p> <p>Empaque: las almohadas deben empacarse en forma individual en bolsas transparentes de polietileno.</p> <p>Nota: los materiales usados en la fabricación de almohadas deben ser nuevos, no reciclados, higiénicos e hipoalergénico, la espuma no debe</p>	32.00	33,613.45	204,369.75	0.00	19 %	0 %	0.00	1,075,630.25	1,280,000.00

deben ser de una sola pieza. La espuma utilizada en las almohadas debe ser de una sola pieza. La tela no debe presentar manchas de colorantes, aceites u otros materiales. La tela no debe presentar cambios de tejido en su diseño, ni defectos producidos en la fabricación. La almohada debe estar fabricada sin material reciclado y compactación de alta densidad.

<b>Total Items:</b> 3	<b>Total Bruto</b>	<b>30,823,529.41</b>
<b>Valor en Letras:</b> Treinta y seis millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte	<b>IVA 19%</b>	<b>5,856,470.59</b>
<b>Forma de pago:</b> Crédito	<b>Total a Pagar</b>	<b>36,680,000.00</b>

**Medio de pago:**  
Otro Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-24 por \$ 36,680,000.00

**Observaciones:**  
1. LA PRESENTE FACTURA, POR SI SOLA, SURTE LOS EFECTOS DE TITULO VALOR, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1231 DE 2008.  
#S16-01-03-D05;49-2-10011-2026;oscar.cruz7709@correo.policia.gov.co#S

Elaborado por \_\_\_\_\_

Firma recibido \_\_\_\_\_

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compravador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764077650092 aprobado en 20240822 prefijo EL desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**  
Responsable de IVA - Actividad Económica 3110 Fabricación de muebles Tarifa  
**CUFE:**  
0a219c8695916b90637cb6f21f56ac3e3f9725bc0295b27a1ae45965d3e972a60c86270889b7637cd6e38da9115812e



Efectividad e Innovación

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES SEGÚN ARTÍCULOS 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007**

Suscrito MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ identificado con Cedula de ciudadanía No.1102720365 de San Vicente de Ch, en mi calidad de persona natural con trabajadores a cargo, presento declaración en la que certifico que me encuentro al día, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y compromiso en cumplir con ellas dentro de la ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013; Artículo 25 Ley 1607 de 2012 y anexo los comprobantes de pagos planillas periodo de los últimos seis meses.

Para lo cual, la señora Diana María Sarmiento León, con cedula 1.102.718.755 de San Vicente de Ch, contadora publica con T.P. 187075-T, certificado que el Sr Mosthye Vicente Medina Rodríguez, se encuentra a paz y salvo de todo concepto sobre seguridad social y parafiscales.

**FECHA: 15 de mayo de 2026**

**DIANA MARIA SARMIENTO LEON**  
**CC 1102718755 De San Vicente Ch**  
**CONTADOR PUBLICO T.P. 187075-T**

**MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ**  
**CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH**  
**CONTRATISTA**

**Dirección:** carrera 8 9 16 san v  
**Ciudad:** San Vicente de Ch - Santander.  
**Teléfono:** 6900631  
**Móviles:** 3163014983  
**Email:** [worldmyd2023@hotmail.com](mailto:worldmyd2023@hotmail.com)  
**PAGINA WEB:** [www.worldmyd.com](http://www.worldmyd.com)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

**B 1 A 3 0 3 0 5 2 0 5 8 8 2 0**

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DIANA MARIA SARMIENTO LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102718755 de SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 187075-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**REGISTRO FOTOGRAFICO**

**Aceptación de oferta PN ESCAR No. 49-2-10011-2026**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	CAMAROTES EN MADERA DESMONTABLE	45
02	COLCHONES SEMIORTOPÉDICOS	90
03	ALMOHADAS SILICONADAS EN DOBLE FORRO	90



Firma

Intendente Jefe **OSCAR IVAN CRUZ**  
Supervisor Aceptación de oferta PN ESCAR No. 49-2-10011-2026 ESGAC  
oscar.cruz7709@correo.policia.gov.co  
No. Celular 3147912660







## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102720365	NÚMERO PLANILLA:	<b>6016752630</b>		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PIEDRECUESTA	DEPARTAMENTO:	MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	mayo AÑO	2026	2026
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALLE 18 6 50 CONJUNTO BENEVENTO CASA 96	TELÉFONO:	6659497	DÍAS DE MORA:	0	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio AÑO
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		319572608
TIPO APORTANTE:	PRIVADA ÚNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de muebles.					
TIPO EMPRESA:								
FORMA DE PRESENTACIÓN:								
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)								

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP	MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 280.200</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 280.200</b>

TOTAL APORTES A SALUD														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 218.900</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 218.900</b>

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES														
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 42.700	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 42.700</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 42.700</b>	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTES		MORA		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
CCF39	CCF39-CAJASAN	1	\$ 70.100	\$ 0	\$ 0	\$ 70.100							
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 70.100</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 70.100</b>

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	APORTES		MORA		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	\$ 52.600							
PASENA	PASENA - SENA	1	\$ 35.100	\$ 0	\$ 0	\$ 35.100							
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 87.700</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 87.700</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN								SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SUN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC	ARGUELLO RODRIGUEZ DEISY FALENA	DEPEND		\$ 1.750.905	FUJO			NO																	230201-PROTECCION	30	1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A	30	1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	\$ 42.700	\$ 0	\$ 42.700	CCF39-CAJASAN	\$ 70.100	\$ 35.100	\$ 52.600	\$ 0	\$ 0	

**TOTAL PAGADO: \$ 699.600**



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL  
APORTES PARAFISCALES SEGÚN ARTÍCULOS 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY  
1150 DE 2007**

Suscrito MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ identificado con Cedula de ciudadanía No.1102720365 de San Vicente de Ch, en mi calidad de persona natural, con trabajadores a cargo presento declaración en la que certifico que me encuentra al día, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con el pago de los aportes a la seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y compromiso en cumplir con ellas dentro de la ejecución del contrato, según lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013; Artículo 25 Ley 1607 de 2012 y anexo, los comprobantes de pagos planillas periodo de los últimos seis meses.

Para lo cual, la señora Diana Maria Sarmiento Leon, con cedula 1.102.718.755 de San Vicente de Ch, contadora publica con T.P. 187075-T, certificado que el Sr Mosthye Vicente Medina Rodríguez, se encuentra a paz y salvo de todo concepto sobre seguridad social y parafiscales.

**FECHA: 15 de mayo de 2026**

**DIANA MARIA SARMIENTO LEON**  
**CC 1102718755 De San Vicente Ch**  
**CONTADOR PUBLICO T.P. 187075-T**

**MOSTHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ**  
**CC 1102720365 DE SAN VICENTE DE CH**  
**CONTRATISTA**

**Dirección:** carrera 89 16 san v  
**Ciudad:** San Vicente de Ch -Santander.  
**Teléfono:** 6900631  
**Móviles:** 3163314983  
**Email:** [worldmyd2023@hotmail.com](mailto:worldmyd2023@hotmail.com)  
**PAGINA WEB:** [www.worldmyd.com](http://www.worldmyd.com)



Nota: Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo, el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

**Dirección:** carrera 89 16 san v  
**Ciudad:** San Vicente de Ch. -Santander.  
**Teléfono:** 6900631  
**Móviles:** 3163314983  
**Email:** [worldmyd2023@hotmail.com](mailto:worldmyd2023@hotmail.com)  
**PAGINA WEB:** [www.worldmyd.com](http://www.worldmyd.com)

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**187075-T**

**DIANA MARIA  
SARMIENTO LEON  
C.C. 1102708755**

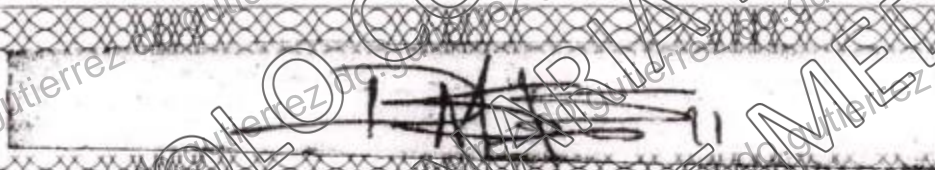


**RESOLUCION INSCRIPCION 110  
UNIVERSIDAD COPEL UNIV. REMINGTON**

**FECHA 26/02/2014**

**DIRECTOR GENERAL**

**JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ 147912**



**187638**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

SOLO COMPOSICION  
MARIAMOSTHYE  
CENTRO MEDINA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

61A9030520588E70

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público DIANA MARIA SARMIENTO LEON identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102718755 de SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 187075-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.718.755

SARMIENTO LEON

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ENE-1990

SAN VICENTE DE CHUCURI  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58  
ESTATURA

B+  
G.S. RH

F  
SEXO

23-ENE-2008 SAN VICENTE DE CHUCURI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2719300-00260380-F-1102718755-20101014 0024411878A 1 32795002



## Consulta de infracciones o sanciones

### Información General

#### Autoridad Ambiental

CAR

#### Tipo de Infracción

Incumplimiento de la Norma

#### Tipo de Sanción

Principal

#### Número de Expediente

Número de Expediente

#### Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

#### Nombre de la persona o razón social sancionada

MOSHYE VICENTE MEDINA RODRIGUEZ

#### Número Documento de la persona o razón social

1102720365

#### Estado Sanción

Activo

### Fecha de Sanción

#### Desde

01/02/2026



#### Hasta

31/05/2026



### Lugar de Ocurrencia de los Hechos

#### Departamento

SANTANDER

#### Municipio

BUCARAMANGA - Urbano

#### Corregimiento

Seleccione...

#### Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea (VITAL).

No Existen Registros de Sanciones.  
No se encontraron Registros.

#### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección: Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

[@minambienteco](#) [@minambienteco](#) [@minambienteco](#)

#### Contacto

Commutador: +57 601323400  
Whatsapp: +57 3102213891  
Línea gratuita nacional: 018000919301  
Correo soporte: vital@minambiente.gov.co  
Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co  
Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#) [Accesibilidad](#)